



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL SUPÉRATE**

ACTA ADMINISTRATIVA

**APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS
PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER USADOS EN
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE”.**

Referencia del Proceso: DDSS-DAF-CM-2026-0003

Acta No. 005/2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo la 09:00 a. m., del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección De Desarrollo Social Supérate” (DDSS), en el salón de reuniones del edificio San Rafael, 6to. Piso, ubicado en la avenida Leopoldo Navarro No. 61 del Ensanche Don Bosco, para conocer el requerimiento de la aprobación de Pliego de Condiciones Específicas para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER USADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE” REF. - DDSS-DAF-CM-2026-0003**”. El Comité de Contrataciones Públicas de la institución está integrado por las señoras: **Mayra Jiménez**, Directora General y Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, **Doris Javier Saint-Hilaire**, Subdirectora Administrativa Financiera, **Darislady Reyes Aquino**, Directora de Planificación y Desarrollo, **Yadhira Núñez Castillo**, Directora Jurídica y Asesora del Comité de Contracciones Públicas y **Clarisa Marisor Baker Mercedes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; contando con la asistencia de la señora **Bacilia Lorenzo Quezada**, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la institución, la cual funge como secretaria del comité, con derecho a voz, pero sin derecho a voto en las deliberaciones y propuestas de acuerdos del comité.

La señora **Mayra Jiménez**, Directora General y Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección de Desarrollo Social Supérate, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Revisar, analizar y validar el Pliego de Condiciones Generales y Especificas que regirá el proceso de Contratación Menor para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER USADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE”.**, REF. DDSS-DAF-CM-2026-0003”.

VISTA: La Constitución de República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Gaceta Oficial No. 11170 del treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Decreto núm. 160-25, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), que crea la Dirección de Desarrollo Social Supérate.

VISTA: La Ley No. 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), sobre reglamento de aplicación de la ley 47-25, de Contrataciones Públicas.

VISTO: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales del inicio de la implementación de la ley 47-25 y su reglamento de aplicación, decreto núm. 52-26.

VISTA: La solicitud de adquisiciones de bienes y servicios, de fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), de Código Sips 177141, enviada por el señor Victor Lora, Encargado del Departamento de Servicios Generales.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER USADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE., REF. DDSS-DAF-CM-2026-0003**”, del mes de marzo del 2026.

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar la Resolución Núm. PNP-01-2026, la cual en su Art. 2, mantiene vigentes los umbrales topes establecidos en la Resolución Núm. PNP-01-2025, de fecha 2-1-2025, el Comité de Contrataciones Públicas, **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES PARA SER USADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE.**”, REF. **DDSS-DAF-CM-2026-0003**.

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección a aplicar en este proceso de contratación, conforme al Art. 2 de la Resolución PNP-01-2026, la cual mantiene vigentes los umbrales topes establecidos en la Resolución Núm. PNP-01-2025, de fecha 2-1-2025, para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación No. 52-26, el cual será una **Contratación Menor**.

Handwritten notes:
H
fal
DRA
SEP. 14
MYCMBM

TERCERO: Se APRUEBA el **Comité Técnico**, que se encargará de la evaluación de la Oferta Técnica - Sobre A, y estará compuesto por: **Juana Mota**, Encargada de la División de Mantenimiento y Mayordomía (Perita Técnica); **Yeranny Massiel Capellán**, Analista Legal de la Dirección Jurídica (Perita Legal) y **Odalís Soriano de Taveras**, Encargada de Tesorería (Perita Financiera).

CUARTO: Se APRUEBA el **Comité Técnico Financiero**, que tendrá a su cargo la evaluación de las Ofertas Económicas - Sobre B, y estará conformado por: **Odalís Soriano de Taveras**, Encargada de Tesorería, **Fernando Pichardo Taveras**, Encargado de División de Presupuesto y **Nathali Sánchez Ramírez**, Analista de la Dirección Financiera de la Dirección de Desarrollo Social Supérate.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Mayra Jiménez

Directora General y Presidenta del
Comité de Contrataciones Públicas

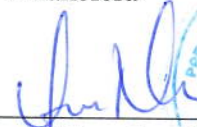


Doris Javier Saint-Hilaire
Subdirectora Administrativa
Financiera



Darislady Reyes Aquino

Directora de Planificación y Desarrollo



Yadhira Núñez Castillo

Directora Jurídica
Asesora Legal del Comité
de Contrataciones Públicas



Clarisa Marisor Baker Mercedes

Encargada de la Oficina de
Libre Acceso a la Información.

